BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20213400340032
Fecha: 2021/05/31 08:49:01 AM
Anexos: TRASLADOA A GOBIERNO Y ABC MEDIDAD CORRECTIVAS E INFOGRAFIA SABES QUÉ ES EL CNS
Folios: 3
Asunto: RESPUESTA PETICION RADICADO SDSCJ
Destinatario: MANUEL RICARDO CONTRERAS VELAS
Radicador: LINA MERCEDES GUZMAN MOJICA
Asociado: 20215410216281

Bogotá,D.C., lunes 31 de mayo de 2021

Señor
MANUEL RICARDO CONTRERAS VELASCO
CL 18A 0 35
mr.contreras@uniandes.edu.co
La ciudad

Asunto: RESPUESTA PETICION RADICADO SDSCJ 20215410216281

Respetado señor Manuel,

Reciba un cordial saludo. De manera respetuosa le informo que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016, lidera acciones a nivel Distrital, desde un enfoque social y situacional, incentivando una cultura de legalidad, de respeto a los demás y de convivencia ciudadana.

En este marco, buscamos un proceso de implementación del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana -CNSCC- que cumpla los objetivos de este y propicie en la comunidad comportamientos que favorecen la convivencia, la conciliación y la solución pacífica de conflictos. En este sentido, recibimos la petición del asunto, en la cual solicita**: *"derecho de petición de solicitud de documentos relacionados con la orden de comparendo n°11-001-0372758"***

Sobre el asunto, le informo que de acuerdo con el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- se encuentra asociado a su número de identificación **1026305519** el número de **11-001-6-2018-90522** por el siguiente comportamiento contrario a la convivencia:

COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	MEDIDA CORRECTIVA	AUTORIDAD DE POLICÍA	ESTADO	¿QUÉ HACER?

Radicado No. 20213400340032
Fecha: 2021/05/31 08:49:01 AM
Anexos: TRASLADOA A GOBIERNO Y ABC MEDIDAD CORRECTIVAS E INFOGRAFIA SABES QUÉ ES EL CNS
Folios: 3
Asunto: RESPUESTA PETICION RADICADO SDSCJ
Destinatario: MANUEL RICARDO CONTRERAS VELAS
Radicador: LINA MERCEDES GUZMAN MOJICA
Asociado: 20215410216281

Art. 146 #**"**16 *Irrespetar a las autoridades del sistema (:..)".*	Multa General tipo 3	*Inspector de Policía*	*Imponer o Ratificar*	La inspección de policía ya conoció de la medida correctiva de multa y en el marco de la audiencia decidió imponerla, en ese caso es obligatorio que realice el pago de la misma teniendo en cuenta los intereses que pudieron generarse

Como puede observar, cada comportamiento contrario a la convivencia tiene diferentes medidas correctivas que se deben cumplir ante distintas autoridades de policía, quiere decir que, la decisión relacionada con imponer o no una medida correctiva y su respectivo cierre corresponde a la autoridad de policía señalada en el cuadro anterior.

Ahora bien, es importante aclarar que, la medida correctiva de multa, **NO** se impone al momento de la expedición de la orden de comparendo, ya que el agente de policía únicamente señala o indica dentro del formato de Medida Correctiva / Orden de Comparendo, que para el caso aplica la multa y, por tanto, el comparendo debe asignarse a una Inspección de Policía, en la que posteriormente se citará y realizará audiencia pública en la cual se decidirá si se impone o no la multa.

Sobre su petición le informo que, esta Secretaría no tiene competencia para atender su solicitud, razón por la cual se procede a dar traslado de la petición de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, para que, la Secretaría Distrital de Gobierno en el marco de sus funciones, se sirva brindar respuesta definitiva y de fondo en el término legal.

Adicionalmente, adjunto a este documento se remite una guía sobre **¿Qué hacer frente a la expedición de una orden de comparendo**?, en la cual encontrará información más detallada.

Finalmente, recuerde que en caso de tener dudas adicionales podrá contactarnos a través de las siguientes líneas telefónicas 3107100882, 3014457292 y 3222274383. Asimismo, si lo requiere puede radicar una petición ante la Policía Metropolitana de Bogotá en el link https://www.policia.gov.co/pqrs/instrucciones para consultar el cargue de comparendos en RNMC o trámite de las medidas correctivas de competencia de MEBOG o ante la Secretaría Distrital de Gobierno en el link http://www.gobiernobogota.gov.co/govi-sdqs/crear para consultar sobre la citación a audiencia del Proceso Verbal Abreviado o para el cierre de medidas correctivas de competencia del inspector de policía.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20213400340032
Fecha: 2021/05/31 08:49:01 AM
Anexos: TRASLADOA A GOBIERNO Y ABC MEDIDAD CORRECTIVAS E INFOGRAFIA SABES QUÉ ES EL CNS
Folios: 3
Asunto: RESPUESTA PETICION RADICADO SDSCJ
Destinatario: MANUEL RICARDO CONTRERAS VELAS
Radicador: LINA MERCEDES GUZMAN MOJICA
Asociado: 20215410216281

Cordialmente,

LINA MERCEDES GUZMAN MOJICA
CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	CRISTIAN CAMILO URBINA GONZALEZ	CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Anexos	TRASLADOA A GOBIERNO Y ABC MEDIDAD CORRECTIVAS E INFOGRAFIA SABES QUÉ ES EL CNS	